



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

DECRETO. En Benalmádena, a **31 ENE. 2018**

Nº de Resolución **573** . Datación del libro **31 ENE. 2018** .

Asunto: Intervención Municipal. Procedimiento administrativo: Incorporación de Remanentes nº 2/2018.

Vista la Moción de este Concejal de Hacienda de 30 de enero de 2018 y el Informe Fiscal de la Intervención Municipal de la misma fecha, que se transcribe:

"ANTECEDENTES

Providencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda donde detalla las partidas a incorporar de fecha 30 de enero de 2018:

**DETALLE DE LAS PARTIDAS DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES 2/2018
CON FINANCIACIÓN AFECTADA PRESUPUESTO 2017**

PROYECTO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE (€)
10152001	PROYECTOS PMS NO ESPECIFICADOS	1520-622	394.688,74
10155003	CALLE ZONA PASILLO CALLE JABEA JUNTO PARQUE INFANTIL NUEVA TORREQUEBRADA	171-609	6.397,42
12161002	OBRAS TRAMO ARTERIA PARA ABASTECIMIENTO AL DEPÓSITO D-1 SECTOR SP-2	161-609	219.429,78
14132002	FONDOS UNESPA	136-624	1.322,20
14173001	OBRAS REMODELACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO DE TORREQUEBRADA	1722-632	224.218,17
14321001	ESCUELA INFANTIL AÑORETA DE BENALMÁDENA	3230-479	63.704,37
16136001	CONVENIO FONDOS UNESPA 2016	136-632	7.000,00
		136-626	26.903,75
		136-622	10.000,00
		136-624	1.250,00
		136-623	185.301,19
16153004	OBRAS PLAN ASFALTADO 2016, INCLUYE REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	1530-612	80,16
16241002	INICIATIVA COOP. SOCIAL Y COMUNITARIA-EMPLE@JOVEN Y EMPLEA@30+, EXP. MA/CJM/0080/2016	241-16000	64.874,02
17136001	CONVENIO UNESPA ANUALIDAD 2017	136-623	48.000,00
		136-622	163.654,00
		136-624	60.000,00
17172201	SUBV. CONS. TURISMO Y DEPORTE CONSTRUCCIÓN ACCESO PLAYA TORREBERMEJA Y OBRAS SUPLETORIAS PLAYA	1722-619	99.800,00
17231101	PROGRAMA ACTIVAMENTE, MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES	2311-22606	2.380,99
17441102	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO SEGÚN RESOLUCION DE 27-12-17	4411-449	31.666,25
TOTAL INCORPORACIÓN FINANCIACIÓN AFECTADA 2/2018			1.610.671,04



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENAS

NORMATIVA APLICABLE

Art. 48.1 del R. D. 500/90 de fecha 20/04/90 en concordancia con el art. 992 cuyo tenor literal es el que sigue:

"Los remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el artículo 163 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del presente Real Decreto, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros."

CONSIDERACIONES

PRIMERA Y ÚNICA

A la vista del expediente de Incorporación de Remanentes nº 2/2018 del ejercicio 2018, se incorporan por ser éste objeto de financiación afectada, por importe de 1.610.671,04 €.

Este informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal."

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Providencia de fecha 30 de enero de 2018, el expediente de Incorporación de Remanentes con Financiación Afectada nº 2/2018.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de Vicesecretaria, doy fe.

EL CONCEJAL-DELEGADO
DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Arroyo García

LA VICESECRETARIA,
(por delegación dictada en el Decreto
de 12/05/2016)

Fdo. Rocío Cristina García Aparicio